Nombre y apellido:

Tutorial:

**Escritura y Oratoria - Segundo examen parcial**

**Martes 6 de julio de 2021 (de 9 a 11.30 h)**

1. **Resolver el cuestionario** (tiempo límite: 40 minutos a partir del momento en que se lo abre)**, terminar intento, enviar todo y terminar, confirmar y finalizar revisión (3 puntos)**
2. **Responder las dos consignas que se presentan a continuación (3.5 puntos cada una)**

La entrega de esta segunda parte del examen también se realiza a través del campus virtual: tienen que **subir un archivo de Word**, nombrado con su apellido, al aula virtual correspondiente a su tutor/a.

**IMPORTANTE:** en caso de detectar respuestas iguales entre estudiantes o fragmentos tomados de otros textos, la respuesta será considerada plagio y la nota del examen será 1 (uno).

1. **Redactar un texto contraargumentativo de alrededor de 500 palabras, acerca de alguno de los siguientes temas:**
2. **las políticas de restricción de la movilidad durante la pandemia**
3. **la implementación de la educación virtual**
4. **fake news y libertad de expresión**
5. **políticas relativas a la salud durante la pandemia**
6. **Definir los elementos obligatorios de toda argumentación, según el modelo de Toulmin, y señalarlos en su texto. El escrito debe incluir, además, de manera explícita una reserva y una fuente. Señalar en qué segmentos se encuentran dichos componentes y justificar. Asimismo, debe incluirse una referencia de apoyo y una de parafraseo compatible con el sistema de citación autor-fecha de APA (ambas referencias pueden ser inventadas).**

NOTA: la evaluación tendrá en cuenta los siguientes puntos:

* + Redacción en general (puntuación, ortografía, tildación, concordancia, sintaxis y estructura del texto)
  + Claridad en la argumentación de la postura propia
  + Señalamiento y caracterización adecuada de los elementos del modelo de Toulmin

1. C. Proteger la mentira

El problema de las noticias falsas, o ‘fake news,’ nunca había sido tan discutido como hoy en día. Tampoco había sido un asunto tan relevante antes como lo es en el presente, cuando transitamos la confluencia del proceso de expansión de los medios de comunicación masiva en la forma de comunicaciones por internet y una crisis sanitaria que demanda que la información intercambiada sea exacta. Este requerimiento de precisión y de corrección, como muchos aseguraron previamente, tiene consecuencias positivas porque difundir datos verdaderos e inequívocos puede ser de vital importancia incluso para la subsistencia de una persona, mientras que la divulgación de informaciones falsas o equivocadas tienen efectos realmente perjudiciales (Ottado, 2019). A partir de esto, el debate público en los medios y en las redes ha dejado oír extensas defensas de la aparente necesidad de restringir la expansión de datos falsos, en la forma en la que se presenten, para evitar cualquier efecto adverso que se produzca por ellos. Puede parecer razonable y no se impugna que la eliminación de expresiones falsas tenga ciertos resultados favorables, pero la imposición de esas limitaciones es contraria al estado de derecho y a la sociedad democrática que debemos apoyar. Si realmente se valoran los principios que sustentan esa sociedad, las defensas que se posicionan en contra de las llamadas ‘fake news’ y al mismo tiempo sostienen limitar su expresión (Ottado, 2019) son inválidas.

Ariel Ottado (2019) propone que sus estudios, al indicar una vaga causalidad entre datos falsos y dudosos efectos en la salud mental de usuarios que los consumen, deben bastar para que se impongan restricciones insalvables a las noticias falsas difundidas en internet. Para decir esto, argumenta que “la libertad de expresión es sumamente valiosa y la alternativa es indeseable, pero, como dijo Oliver Wendell Holmes, ‘ni la más estricta protección de la libertad de expresión protegería a un hombre que grita falsamente que hay fuego en un teatro.’” (p. 29) Así, concluye la necesidad de requerir que todo lo publicado sea sometido a un proceso previo de escrutinio. La frase que citada en Ottado (2019), sin duda atractiva en su forma y solidez, además de haber sido redactada por un jurista muy elocuente y respetable, es problemática. Fue escrita en un caso de un hombre publicando panfletos pacíficos oponiéndose a la primera guerra mundial. Este es el problema que importa al asunto. Como explican Martín y Vaia, “los estándares son variables. No es fácil decir que es necesario restringir una expresión un día porque puede no parecer apropiado el día siguiente.” (2017, p. 17) El mismo Holmes luego aceptó la irracionabilidad de tales medidas en una democracia (Mansilla, 2004). La propuesta de Ottado constituye la plena censura y aquello es contrario a la libertad que aun él mismo supone defender. La libertad de expresión, y la democracia, deben ser constantes. Cualquiera sea su estilo o su contenido, la expresión se debe defender de manera estricta y rigurosa. Eso incluye los riesgos y las dificultades. Excepto que se cumpla el requisito de Holmes de un peligro real y presente, la libertad de expresión debe ser sagrada.

Ottado, A. (2019). ¿Quién cree las ‘fake news’? *Revista de Psicología*, 22(1), 12-32.

Martín, M. H. y Vaia, R. A. (2017) *Las noticias falsas también son noticias*. En F. A. López (Ed.), Actas del II Congreso de Artes y Ciencias Sociales (pp. 7-19) (1a. ed.). Buenos Aires, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Mansilla, A. (2004). Historias de la libertad de expresión. *En Disidencia*, 44(5), 50-132.

Para Toulmin, una argumentación efectiva debe consistir, en primer lugar, de un asunto que merezca ser argumentado. Es decir, debe introducirse claramente la controversia discutida y dejar sentado la importancia de que el tema se resuelva de una forma u otra. En mi texto se observa que aquello se expone en el primer párrafo con la fundamentación de la relevancia presente de las fake news y el debate que hay en torno a estas. El siguiente elemento es la argumentación propia que es la inserción de una opinión de la que yo intento convencer (que restringir la libertad de expresión es contrario a los principios democráticos). Se coloca, a partir de esto, a un opositor que defienda la opinión contraria, que, en mi caso, es el ficticio paper de Ariel Ottado de 2019, quien propone que, si bien la libertad de expresión es un objetivo respetable, más lo es prevenir sus efectos adversos. De esta manera, es que se logrará la siguiente argumentación y que convenzan al lector que mi posición es la correcta. Fundamentalmente, la argumentación tiene que consistir en una tesis, que proponga la idea central, de argumentos que la sostengan y de garantías generales que apoyan la validez de la tesis.

La reserva en el texto se ve resaltada en el color más claro. Allí, se matiza la argumentación principal dejando claro que es ciertamente posible que se requiera a veces limitar la expresión y también que no es completamente impensable que reducir las fake news sea un objetivo válido. En amarillo se ven resaltadas fuentes que sostienen la tesis y la apoyan desde otro punto de autoridad. En el segmento resaltado en amarillo también se ve una referencia de apoyo con una cita integrada de Martín y Vaia y luego un parafraseo de un hecho contado por Mansilla